

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

11548 *Resolución de 12 de mayo de 2023, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se disponen determinadas emisiones de Bonos y Obligaciones del Estado en el mes de mayo de 2023 y se convocan las correspondientes subastas.*

La Orden ETD/37/2023, de 17 de enero, por la que se dispone la creación de Deuda del Estado durante el año 2023 y enero de 2024, ha autorizado a la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional a emitir Deuda del Estado durante el año 2023 y el mes de enero de 2024 y ha regulado el marco al que deberán ajustarse las emisiones, señalando los instrumentos en que podrán materializarse, entre los que se encuentran los Bonos y Obligaciones del Estado.

En la regulación aprobada se dispone la obligación de elaborar un calendario anual de subastas ordinarias, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y se establecen los procedimientos y normas de emisión, que básicamente son una prórroga de los vigentes en 2022. Dicho calendario se publicó por Resolución de 20 de enero de 2023 de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, en la que se reguló el desarrollo y resolución de las subastas de Bonos y Obligaciones del Estado para el año 2023 y el mes de enero de 2024.

Conforme al calendario anunciado, es necesario fijar las características de los Bonos y Obligaciones del Estado a poner en oferta el próximo día 18 de mayo y convocar las correspondientes subastas. A tal efecto, al objeto de atender la demanda de los inversores y siguiendo las recomendaciones de las entidades Creadores de Mercado, dada la posibilidad de poner en oferta emisiones que sean ampliación de otras realizadas con anterioridad, se considera conveniente poner en oferta un nuevo tramo de la referencia de Bonos del Estado a cinco años al 0,00 por 100, vencimiento 31 de enero de 2027, Obligaciones del Estado a veinte años al 3,45 por 100, vencimiento 30 de julio de 2043, Bonos del Estado al 0,00 por 100, vencimiento 31 de mayo de 2025, con una vida residual en torno a dos años y Obligaciones del Estado al 1,40 por 100, vencimiento 30 de julio de 2028, con una vida residual en torno a cinco años y dos meses.

En razón de lo expuesto, y en uso de las autorizaciones contenidas en la citada Orden ETD/37/2023,

Esta Dirección General ha resuelto:

1. Disponer en el mes de mayo de 2023 las emisiones, denominadas en euros, de Bonos y Obligaciones del Estado que se indican en el apartado 2 siguiente y convocar las correspondientes subastas, que se celebrarán de acuerdo con lo previsto en la Orden ETD/37/2023, de 17 de enero, en la Resolución de 20 de enero de 2023 de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera y en la presente Resolución.

2. Características de los Bonos y Obligaciones del Estado que se emiten.

2.1 El tipo de interés nominal anual y las fechas de amortización y de vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron en la Resolución de 28 de enero de 2022, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, para la emisión de Bonos del Estado al 0,00 por 100, vencimiento 31 de mayo de 2025, en la Resolución de 15 de octubre de 2021, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, para la emisión de Bonos del Estado a cinco años al 0,00 por 100, vencimiento 31 de enero de 2027, en las Órdenes ECE/679/2018 y ECE/684/2018, de 26 y 27 de junio,

respectivamente, para la emisión de Obligaciones del Estado al 1,40 por 100, vencimiento 30 de julio de 2028 y en las Órdenes ETD/906/2022 y ETD/907/2022, de 20 y 21 de septiembre, respectivamente, para la emisión de Obligaciones del Estado a veinte años al 3,45 por 100, vencimiento 30 de julio de 2043.

2.2 El primer cupón a pagar será, por su importe completo, el 31 de mayo de 2023 en los Bonos al 0,00 por 100, vencimiento 31 de mayo de 2025, el 30 de julio de 2023 en las Obligaciones al 1,40 por 100, vencimiento 30 de julio de 2028 y el 31 de enero de 2024 en los Bonos del Estado a cinco años al 0,00 por 100, vencimiento 31 de enero de 2027. En las Obligaciones a veinte años al 3,45 por 100, vencimiento 30 de julio de 2043, el primer cupón a pagar será el 30 de julio de 2023, por un importe de 2,892329 por 100, según se establece en la Orden ETD/907/2022, de 21 de septiembre.

2.3 De conformidad con lo previsto en el número 2 de la Orden de 19 de junio de 1997, los Bonos y Obligaciones que se emiten tienen la calificación de Bonos segregables. No obstante, para el inicio de las operaciones de segregación y reconstitución en los Bonos al 0,00 por 100, vencimiento 31 de mayo de 2025, en los Bonos a cinco años al 0,00 por 100, vencimiento 31 de enero de 2027 y en las Obligaciones a veinte años al 3,45 por 100, vencimiento 30 de julio de 2043, que se emiten, la autorización deberá aprobarse por la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional.

3. Las subastas tendrán lugar el próximo 18 de mayo de 2023, conforme al calendario hecho público en el apartado 1 de la Resolución de 20 de enero de 2023 y el precio de las peticiones competitivas que se presenten a las subastas se consignará en tanto por ciento con dos decimales, el segundo de los cuales podrá ser cualquier número entre el cero y el nueve, ambos incluidos, y se formulará ex-cupón. A este respecto, el cupón corrido de los valores que se ponen en oferta, calculado de la forma que se establece en el artículo 14.2 de la Orden ETD/37/2023, de 17 de enero, es el 0,00 por 100 en los Bonos al 0,00 por 100, vencimiento 31 de mayo de 2025, el 0,00 por 100 en los Bonos a cinco años al 0,00 por 100, vencimiento 31 de enero de 2027, el 1,14 por 100 en las Obligaciones al 1,40 por 100, vencimiento 30 de julio de 2028 y el 2,25 por 100 en las Obligaciones a veinte años al 3,45 por 100, vencimiento 30 de julio de 2043.

4. Las segundas vueltas de las subastas convocadas mediante esta Resolución, a las que tendrán acceso en exclusiva los Creadores de Mercado que actúan en el ámbito de los Bonos y Obligaciones del Estado, se desarrollarán entre la resolución de las subastas y las doce horas del día hábil anterior al de puesta en circulación de los valores y serán adjudicadas al precio marginal resultante de la fase de subasta, conforme a la normativa reguladora de estas entidades.

5. Los valores que se emitan en estas subastas se pondrán en circulación el día 23 de mayo de 2023, fecha de desembolso y adeudo en cuenta fijada para los titulares de cuentas en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, SA Unipersonal, y se admitirán de oficio a negociación en AIAF Mercado de Renta Fija. Además, estos valores se agregarán, en cada caso, a las emisiones reseñadas en el apartado 2 anterior, teniendo la consideración de ampliación de aquéllas, con las que se gestionarán como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

6. En el anexo de la presente resolución, y con carácter informativo a efectos de la participación en las subastas, se incluyen tablas de equivalencia entre precios y rendimientos de las Obligaciones del Estado cuya emisión se dispone, calculadas de acuerdo con lo previsto en el artículo 14.2 de la Orden ETD/37/2023, de 17 de enero.

Madrid, 12 de mayo de 2023.—El Director General del Tesoro y Política Financiera, P. D. (Resolución de 5 de septiembre de 2022), la Subdirectora General de Gestión de la Deuda Pública, Mercedes Abascal Rojo.

ANEXO

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para los Bonos del Estado
al 0,00 %, vto. 31 de mayo de 2025*Subasta del día 18 de mayo*

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
93,00	3,644
93,05	3,617
93,10	3,589
93,15	3,562
93,20	3,535
93,25	3,507
93,30	3,480
93,35	3,452
93,40	3,425
93,45	3,398
93,50	3,371
93,55	3,343
93,60	3,316
93,65	3,289
93,70	3,262
93,75	3,235
93,80	3,207
93,85	3,180
93,90	3,153
93,95	3,126
94,00	3,099
94,05	3,072
94,10	3,045
94,15	3,018
94,20	2,991
94,25	2,964
94,30	2,937
94,35	2,910
94,40	2,883
94,45	2,856
94,50	2,830

* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
94,55	2,803
94,60	2,776
94,65	2,749
94,70	2,722
94,75	2,696
94,80	2,669
94,85	2,642
94,90	2,616
94,95	2,589
95,00	2,562
95,05	2,536
95,10	2,509
95,15	2,483
95,20	2,456
95,25	2,429
95,30	2,403
95,35	2,376
95,40	2,350
95,45	2,323
95,50	2,297

* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

**Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para los Bonos del Estado
a cinco años al 0,00 %, vto. 31 de enero de 2027**

Subasta del día 18 de mayo

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
88,75	3,282
88,80	3,266
88,85	3,250
88,90	3,235
88,95	3,219
89,00	3,203
89,05	3,188
89,10	3,172

* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
89,15	3,156
89,20	3,141
89,25	3,125
89,30	3,109
89,35	3,094
89,40	3,078
89,45	3,063
89,50	3,047
89,55	3,031
89,60	3,016
89,65	3,000
89,70	2,985
89,75	2,969
89,80	2,954
89,85	2,938
89,90	2,923
89,95	2,907
90,00	2,892
90,05	2,876
90,10	2,861
90,15	2,845
90,20	2,830
90,25	2,815
90,30	2,799
90,35	2,784
90,40	2,768
90,45	2,753
90,50	2,738
90,55	2,722
90,60	2,707
90,65	2,692
90,70	2,676
90,75	2,661
90,80	2,646
90,85	2,630
90,90	2,615

* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
90,95	2,600
91,00	2,585
91,05	2,569
91,10	2,554
91,15	2,539
91,20	2,524
91,25	2,508

* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado al 1,40 %, vto. 30 de julio de 2028

Subasta del día 18 de mayo

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
91,50	3,202
91,55	3,191
91,60	3,180
91,65	3,169
91,70	3,158
91,75	3,146
91,80	3,135
91,85	3,124
91,90	3,113
91,95	3,102
92,00	3,091
92,05	3,080
92,10	3,068
92,15	3,057
92,20	3,046
92,25	3,035
92,30	3,024
92,35	3,013
92,40	3,002
92,45	2,991
92,50	2,980

* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
92,55	2,969
92,60	2,958
92,65	2,947
92,70	2,936
92,75	2,925
92,80	2,914
92,85	2,903
92,90	2,892
92,95	2,881
93,00	2,870
93,05	2,859
93,10	2,848
93,15	2,837
93,20	2,826
93,25	2,815
93,30	2,804
93,35	2,793
93,40	2,782
93,45	2,771
93,50	2,760
93,55	2,749
93,60	2,738
93,65	2,727
93,70	2,717
93,75	2,706
93,80	2,695
93,85	2,684
93,90	2,673
93,95	2,662
94,00	2,651

* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado a veinte años al 3,45 %, vto. 30 de julio de 2043

Subasta del día 18 de mayo

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
93,00	3,960
93,05	3,956
93,10	3,952
93,15	3,948
93,20	3,944
93,25	3,941
93,30	3,937
93,35	3,933
93,40	3,929
93,45	3,925
93,50	3,922
93,55	3,918
93,60	3,914
93,65	3,910
93,70	3,906
93,75	3,903
93,80	3,899
93,85	3,895
93,90	3,891
93,95	3,888
94,00	3,884
94,05	3,880
94,10	3,876
94,15	3,873
94,20	3,869
94,25	3,865
94,30	3,861
94,35	3,858
94,40	3,854
94,45	3,850
94,50	3,846
94,55	3,843
94,60	3,839

* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
94,65	3,835
94,70	3,831
94,75	3,828
94,80	3,824
94,85	3,820
94,90	3,816
94,95	3,813
95,00	3,809
95,05	3,805
95,10	3,802
95,15	3,798
95,20	3,794
95,25	3,790
95,30	3,787
95,35	3,783
95,40	3,779
95,45	3,776
95,50	3,772

* Rendimientos redondeados al tercer decimal.